



O F I C I O

N/REF: CDL – 142

FECHA: 10 de julio de 2020

ASUNTO: Acuerdo de incoación

RLO/ACM/RMC

ACUERDO DE INCOACIÓN

En cumplimiento de la resolución de fecha 22 de marzo de 2020 de la Dirección General de la Costa y el Mar y de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas y el artículo 27.1 c) del Reglamento General de Costas, aprobado por Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, esta Demarcación de Costas acuerda con esta fecha incoar el expediente de rectificación del deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre, en el tramo de unos 550 metros comprendido entre los vértices 73 y 87, aprobado por Orden Ministerial de 15 de junio de 1999, en el término municipal de Antigua, en la isla de Fuerteventura, Las Palmas.

En Las Palmas de Gran Canaria a 10 de julio de 2020

EL JEFE DE LA DEMARCACIÓN

Fdo.: Rafael López Orive

